



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA, OPCIÓN HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM. 293 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2022), POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE PUNTUACIONES PROVISIONALES OBTENIDAS EN LA FASE DE CONCURSO POR LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN.

Concluida la fase de oposición de las pruebas selectivas destinadas a cubrir 1 plaza de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Hematología y Hemoterapia del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre, convocadas por la Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del citado organismo (BORM N° 293 de 21 de diciembre de 2022), y teniendo en cuenta lo dispuesto en su base específica:

“...el Tribunal calificador, con el objetivo de que dicha fase sea valorada con la mayor celeridad, únicamente revisará un número de expedientes que sean suficientes para cubrir la totalidad de las plazas ofertadas y un porcentaje adicional de reserva.

El resto de aprobados figurarán en el listado de puntuación con el número de orden correlativo que le corresponda, según la calificación final resultante de la consignada por éstos en su autobaremo junto con los méritos de oficio valorados por la Administración...”

este Tribunal ha finalizado la valoración de 10 expedientes de los aspirantes que han superado la fase de oposición, equivalentes al número de plazas convocadas y un porcentaje adicional de reserva, en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la relación de puntuaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición y cuyos méritos han sido objeto de revisión y valoración por este Tribunal, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados (Anexo I).

SEGUNDO: Publicar el listado provisional de puntuación de la fase de concurso de los aspirantes que han superado la fase de oposición y cuyos autobaremos de méritos junto con los méritos de oficio valorados, no han sido objeto de revisión y valoración por este Tribunal, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados (Anexo II).





TERCERO: Publicar la presente Resolución en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud, en la dirección de Intranet www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

CUARTO: Contra la presente resolución, se podrá interponer reclamación ante el propio Tribunal en el plazo de **diez días hábiles**, a contar a partir del día siguiente al de su exposición, quedando estimadas o desestimadas por la resolución que apruebe la valoración definitiva de los méritos de la fase de concurso.

A tales efectos deberán acceder a través de la dirección de internet <https://sede.carm.es/sms/seleccion/oposiciones/>, en el apartado "Otros trámites", entrando en la opción "Consulta fase concurso e interposición de reclamaciones", y seguir las instrucciones que la propia aplicación proporciona. Para reclamar únicamente aquellos méritos que se valoran de oficio, podrá hacerlo accediendo a la dirección de internet anterior en la opción "Reclamación méritos oficio", o bien, en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (<https://sede.carm.es>), procedimiento "2292", en "Reclamación méritos oficio".

No serán válidas las reclamaciones efectuadas por otro medio que no sea a través de los enlaces descritos en esta Resolución. Dichos enlaces estarán activos para aquellas convocatorias en las que tenga presentada solicitud de participación.

Murcia, a 9 de julio de 2024

El Presidente del Tribunal

Fdo.: Antonio Martínez Frances

09/07/2024 13:44:28

MARTINEZ FRANCES, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9f9ae4b3-3de8-5dc8-c9e7-00505696280

